ADENDA No. 02

El Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E), en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, y las conferidas mediante Decreto No. 0210 del 5 de marzo de 2026 y el Acta de Posesión No. 0083-26 del 9 de marzo de 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, procede a expedir la adenda No. 1, dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SUBASTA-005-2026, con el fin de garantizar la objetividad dentro de los principios de la transparencia e imparcialidad que regulan la administración pública, buenas prácticas contractuales.

Con ocasión de las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SUBASTA-005-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RESCATE Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR – C.I. 9677-PPAL-924-2025"**, correspondiente al Lote 1: "Adquisición de elementos de rescate para la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR – C.I. 9677-PPAL-924-2025" y al Lote 2: "Adquisición de elementos de protección personal para la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR – C.I. 9677-PPAL-924-2025", el Fondo Rotatorio de la Policía considera necesario efectuar una modificación parcial al Pliego de Condiciones Definitivo, con el propósito de ajustar determinados requisitos del proceso, garantizando su adecuado desarrollo, así como la observancia de los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, transparencia y libre concurrencia.

La presente modificación tiene como finalidad ampliar el término de expedición exigido para el certificado de distribución vigente expedido por el fabricante de las herramientas ofertadas o por el distribuidor o representante autorizado del fabricante, para el Lote 1[1] y declaraciones de conformidad y certificados de distribución vigente expedido por el fabricante de los bienes ofertados o por el distribuidor o representante autorizado del fabricante, para el Lote 2[2], pasando de una vigencia máxima de expedición de treinta (30) días calendario, a sesenta (60) días calendario.

En consecuencia, se precisa que las modificaciones que se realizan al Pliego de Condiciones Definitivo son:

"(...) 3.3.2. CERTIFICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para efectos de la verificación técnica, el Fondo Rotatorio de la Policía evaluará la información aportada por los proponentes mediante el diligenciamiento de los anexos correspondientes, en los cuales se deberá indicar de manera expresa el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos, bajo los criterios de ***CUMPLE*** *o* ***NO CUMPLE****.*

LOTE No. 1	*"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR - C.I. 9677-PPAL-924-2025"*

- *El proponente deberá presentar, junto con su oferta,* ***el certificado de distribución vigente expedido por el fabricante de las herramientas ofertadas o por el distribuidor o representante autorizado del fabricante****; en caso de que el documento aportado no tenga nota de vigencia, la fecha de expedición no deberá ser superior* ***a sesenta (60) días calendario*** *contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en el cual se acredite de manera expresa que el oferente es canal autorizado en Colombia para la distribución, comercialización y prestación de soporte de los productos ofertados y/o se encuentra en la cadena de distribución del fabricante.*

---

[1] **LOTE 1** - "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR - C.I. 9677-PPAL-924-2025".

[2] **LOTE 2** - "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR"

- *Adjuntar con la presentación de la oferta las fichas técnicas, catálogo, enlace oficial del fabricante, marca y/o referencia de los bienes ofertados, en idioma castellano, con el propósito de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.*

Nota: *Las especificaciones técnicas establecidas corresponden a los requisitos mínimos habilitantes. En consecuencia, los oferentes podrán presentar bienes con características superiores a las solicitadas, sin que ello genere costo adicional para la Entidad, debiendo mantener dichas condiciones durante la ejecución y entrega de los elementos contratados.*

LOTE No. 2	*"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR"*

- *El proponente deberá presentar, junto con su oferta,* ***declaraciones de conformidad y certificados de distribución vigente expedido por el fabricante de los bienes ofertados o por el distribuidor o representante autorizado del fabricante;*** *en caso de que el documento aportado no tenga nota de vigencia, la fecha de expedición no deberá ser superior a* ***sesenta (60) días calendario*** *contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en el cual se acredite de manera expresa que el oferente es canal autorizado en Colombia para la distribución, comercialización y prestación de soporte de los productos ofertados y/o se encuentra en la cadena de distribución del fabricante.*
- *Adjuntar con la presentación de la oferta las fichas técnicas, catálogo, enlace oficial del fabricante, marca y/o referencia de los bienes ofertados, en idioma castellano, con el propósito de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.*

Nota: *Las especificaciones técnicas establecidas corresponden a los requisitos mínimos habilitantes. En consecuencia, los oferentes podrán presentar bienes con características superiores a las solicitadas, sin que ello genere costo adicional para la Entidad, debiendo mantener dichas condiciones durante la ejecución y entrega de los elementos contratados."*

Publíquese la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co; las demás condiciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo que no hayan sido modificados mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria, por lo que deberán ser cumplidos por los interesados para la elaboración y presentación de sus ofertas.

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 JUN 2026

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Proyectó
Abogada Lisette Dayhanna Acosta Mancilla
Grupo de Convenios y Contratos

Revisó
Abogado Luis Eduardo Páez Pacheco
Asesor del Grupo de Convenios y Contratos

Aprobó
Intendente Jefe César Augusto Peña Rincón
Coordinador Grupo de Convenios y Contratos (E)

Revisó
Abogada Laura Camila Carvajal Díaz
Asesora de la Subdirección Operativa

Aprobó.
Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda
Subdirector Operativo (E)